



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

24 JUN. 2025

(004641)

“Por medio de la cual se oficializa el cierre definitivo de una de las sedes de una Institución Educativa del sector oficial y se adoptan otras medidas.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política Nacional, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y Decreto Departamental 0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 280 del 27 de septiembre del 2002, el establecimiento educativo denominado “Escuela Antonio Nariño”, ubicado en el Centro, sector los Almendros, pasó a ser Sede de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, identificado con código Dane 188001000135 y Nit: 892400283.

Que mediante Resolución 002599 del 08 de mayo del 2009, se trasladó el desarrollo curricular de la Sede Principal del Instituto Técnico Industrial a las Sedes; Escuela Antonio Nariño, identificado con Código DANE: 188001000097 y Escuela Antonio Nariño, con Código DANE, 188001000127, durante el tiempo que se desarrolla las labores de reconstrucción de la Sede Principal.

Que mediante Resolución 006914 del 28 de junio del 2022, se trasladó el desarrollo curricular de la Sede Escuela San Antonio a la Sede “Escuela Antonio Nariño”, identificada con código DANE 188001000097, ubicado en el Centro, sector Los Almendros, perteneciente a la Sede Principal Instituto Técnico Industrial, por el mal estado en que se encontraba la infraestructura de la escuela San Antonio, atendiendo los niveles de la Básica, de Primero a Sexto grado en la jornada de la tarde, de Séptimo a Undécimo grado en las horas de la mañana y la Nocturna en las horas de la noche.

Que mediante Resolución 007871 del 25 de septiembre del 2023, se oficializó el cierre temporal de la Escuela San Antonio, identificado con Código DANE 188001000127, ubicado en el Centro, sector de los Almendros, del Departamento Archipiélago del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla de San Andrés.

Que culminada la reconstrucción de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, mediante Acto Público, celebrado el 21 de abril del 2025, la Administración Departamental en cabeza del Doctor, Nicolás Gallardo Vázquez, hizo la entrega oficial

desarrollo curricular a la Sede Principal, del Instituto Técnico Industrial, ubicado en la avenida Newball, en frente del Muelle Departamental.

Que mediante Resolución 004239 del 29 de mayo del 2025, se trasladó nuevamente el desarrollo curricular a la Sede Principal del Instituto Técnico Industrial.

En mérito a lo antes expuesto, se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Oficializar el cierre definitivo de la Sede de la Institución Educativa "Escuela Antonio Nariño", identificado con Código DANE 188001000097, ubicada en el Centro, sector de los Almendros, Isla de San Andrés del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO SEGUNDO: La ocupación y la nueva destinación de la planta física de donde funcionaba la Sede de la "Escuela Antonio Nariño", de propiedad del Departamento Archipiélago, será determinada por la Administración Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del acto administrativo al señor Gobernador, doctor, Nicolás Gallardo Vásquez y al Secretario de Infraestructura, Doctor, Christian Cañon Bernal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Rectora de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, Especialista Yaneth Dussan Smith.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente acto administrativo al Área de Cobertura Educativa, para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), al Departamento Nacional de Estadística, (DANE) y a las demás Áreas de la Secretaría de Educación, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés, Isla, a los,

24 JUN. 2025


JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretario de Educación (E).